



Junta Departamental de Soriano

Of. No. 276/25.-
Mercedes, 13 de agosto de 2025.-
m.r.-

Señor Presidente del
Congreso Nacional de Ediles
APARICIO DUARTE
Junta Departamental de Treinta y Tres

De nuestra mayor consideración:

A los efectos correspondientes, cumplo en remitir copia de la versión taquigráfica del planteo realizado por la señora edil Dolores Romero, en sesión del 11 de agosto p.pdo.

Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por la interesada.-

Sra. ROMERO.- Señor presidente, debo manifestar mi profunda preocupación por la escasa cantidad de llamados públicos realizados por la Intendencia de Soriano en los últimos años.

A pesar de que existen numerosos funcionarios contratados, no se observa una correlación con procesos de selección abiertos, transparentes y accesibles para toda la ciudadanía. Los llamados por concurso de méritos y oposición son prácticamente inexistentes, y los sorteos, aunque algo más frecuentes, se han limitado –en gran medida- a programas nacionales, como los “Jornales Solidarios”, hoy transformados en “Uruguay Impulsa”, con mayores garantías laborales bajo la actual administración presidencial.

De los pocos llamados abiertos, como el reciente concurso para inspectores de Tránsito en Mercedes, preocupa que no se estén aplicando de forma efectiva tres leyes nacionales fundamentales que promueven la inclusión laboral:

1. Ley N° 19.122, que establece un mínimo del 8% de participación de personas afrodescendientes en el ámbito público y privado.
2. Ley N° 18.651, que garantiza derechos laborales para personas con discapacidad.
3. Ley N° 19.684, que protege los derechos de las personas trans, asegurando su acceso a una vida libre de discriminación y estigmatización.

Estas leyes no son opcionales, son mandatos legales que el Estado, incluyendo los Gobiernos departamentales, debe cumplir. Por lo tanto, todas las personas amparadas por estas normativas deben tener garantizado, al menos, el derecho a acceder a un puesto de trabajo digno.

El trabajo es dignidad, y la dignidad debe ser protegida y promovida por quienes administran los recursos públicos.

Es importante que se generen más oportunidades laborales a nivel departamental, que se respeten los principios de equidad, inclusión y transparencia, y que se cuide la diversidad en todos sus aspectos, especialmente en el ámbito laboral.

Cabe destacar que estas leyes se respaldan con los artículos 7, 8 y 72 de la Constitución de la República.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a los medios de comunicación, al señor Intendente, al Congreso Nacional de Ediles y a la Cámara de Diputados, para que se tomen medidas concretas que garanticen el cumplimiento de la ley y el respeto por los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas de Soriano. Gracias.-

Sin otro particular, saluda a Ud muy atentamente,



RAÚL BRUNO
Presidente



ANDREA FERNANDEZ
Secretaria